GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 18 de septiembre de 2024

Señora:
LINA PATRICIA HERNANDEZ BARRIOS
Profesional Universitario (e)
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba
E. S. D.

Asunto: Designación de supervisión

Cordial saludo,

De conformidad con el convenio interadministrativo SS-003-2024 celebrado entre LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y LA ESE CAMU DE PURISIMA, representada legalmente por JHOBANA JOSEFINA NIEVES GALAN, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 26.008.796, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en el municipio de PURÍSIMA)", muy respetuosamente me permito manifestarle que ha sido designada supervisora del convenio interadministrativo en mención, a partir del día 18 de septiembre de 2024.

Su función de supervisión debe estar acorde con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y a lo consagrado en el numeral 9 del artículo primero del Decreto 00150 de 14 de febrero de 2024; el cual se denomina "*Delegaciones en Materia de Contratación*".

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad y la Ley.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba